



JUZGADO ELECTORAL
MUNICIPAL

CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL: JUZGADO ELECTORAL MUNICIPAL

SECRETARIO: DR. GUILLERMO SARTORI

PARTIDO POLITICO/ALIANZA: FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS
TRABAJADORES.

APODERADO: GUILLERMO TORRENT / NORBERTO PIÑON / SOLEDAD CRISTINA
DIAZ GARCIA.

DOMICILIO: TUCUMAN N. 441.

Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados "ELECCIONES
MUNICIPALES 2015", se ha dictado la siguiente Resolución:
Córdoba, 16 de noviembre de 2.015. Habiendo vencido el plazo de
presentación de la rendición final de cuentas de los gastos
incurridos en la campaña electoral, conforme art. 97 de la
Ordenanza 12.235, y existiendo partidos y/o Alianzas pendientes
de cumplimentar o aportar documentación respaldatoria, éste
Juzgado considera razonable otorgar una prórroga de diez (10)
días hábiles para su debido cumplimiento, bajo apercibimiento de
las sanciones previstas por la citada Ordenanza Municipal. Fdo:
Dra. Mónica Dagum: Juez Electoral; Dr. Guillermo Sartori:
Secretario Electoral. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dr. GUILLERMO SARTORI
Secretario Electoral

16 NOV 2015



Fecha 17/11/2015 siendo las horas me constituí
en calle TRUMAN N° 640 Barrio

..... y notifiqué bajo apercibimiento de ley, dejando
copia de
en poder de

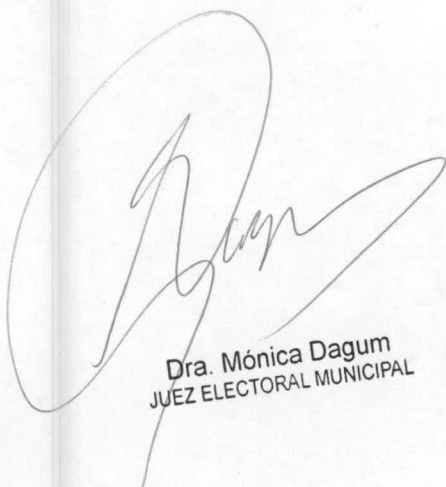
Observaciones: PUERTA REJA COLOR GRIS.


ALBERTO DANIEL SARMIENTO
NOTIFICADOR
Justicia Adm. Municipal de Faltas



**JUZGADO ELECTORAL
MUNICIPAL**

Córdoba, 16 de noviembre de 2.015. Habiendo vencido el plazo de presentación de la rendición final de cuentas de los gastos incurridos en la campaña electoral, conforme art. 97 de la Ordenanza 12.235, y existiendo partidos y/o Alianzas pendientes de cumplimentar o aportar documentación respaldatoria, éste Juzgado considera razonable otorgar una prórroga de diez (10) días hábiles para su debido cumplimiento, bajo apercibimiento de las sanciones previstas por la citada Ordenanza Municipal. todo bajo apercibimiento de las sanciones previstas por la citada Ordenanza Municipal.. Notifíquese.



Dra. Mónica Dagum
JUEZ ELECTORAL MUNICIPAL



Dr. GUILLERMO SARTORI
Secretario Electoral

